MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARAGUAY

PARAGUAI TEMBIPORU MARANDU HA ÑEMOASÁIRÁ MOTENONDEHA

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional N°

110

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	4/MAR/2024
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	419.242
Unidad Compradora (SICP)	MITIC — Tipo de procedimiento:	LPN	
Descripción del Llamado:	LPN MITIC N° 05/2022 SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MITIC - PLURIANUAL		
Proveedor:	APFG S.A.	RUC:	80095643-5
Contrato N° 38/2022	Vigencia: 31/12/2024 — Firmado: 07/12/2022	Código de Contratación:	LP-12021-22-223942

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, asi como los precios unitarios y totales.

N° de Orden	N° de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		1 - SEDE 1 - COMPLEJO SANTOS						
1	1	Servicio de Limpieza de Edificio.BLOQUE G (245 MTS.2 APROX.)	MTS2	NO APLICA	NO APLICA	245.00	12.668	3.103.660
2	2	Servicio de Limpieza de Edificio.BLOQUE G4 (341 MTS.2 APROX.)	MTS2	NO APLICA	NO APLICA	341.00	12.668	4.319.788
3	3	Servicio de Limpieza de Edificio.BLOQUE G8 (102 MTS.2 APROX.)	MTS2	NO APLICA	NO APLICA	102.00	12.668	1.292.136
4	4	Servicio de Limpieza de Edificio.BLOQUE E5 (195 MTS.2 APROX.)	MTS2	NO APLICA	NO APLICA	195.00	12.668	2.470.260
5	5	Servicio de Limpieza de Edificio.BLOQUE E1 y E2 (1.008 MTS.2 APROX.)	MTS2	NO APLICA	NO APLICA	1008.00	12.669	12.770.352
6	6	Servicio de Limpieza de Edificio.BLOQUE S3 (145 MTS.2 APROX.)	MTS2	NO APLICA	NO APLICA	145.00	12.669	1.837.005
	7	Servicio de Limpieza de Edificio.BLOQUE S5 (283 MTS.2 APROX.)	MTS2	NO APLICA	NO APLICA	283.00	12.669	3.585.327
		4 - CENTRO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (C.A.I.). Puerto de Asunción						
8	1	Servicio de Limpieza de Edificio.CAI PUERTO DE ASUNCIÓN (330 MTS.2 APROX.)	MTS2	NO APLICA	NO APLICA	330.00	11.886	3.922.380

TOTAL GUARANÍES		**33.300.908**
SON (EN LETRAS)	**Treinta y tres millones trescientos mil novecientos ocho.-**	

Lugar de entrega:	Complejo Santos y CAI Puertos	
Vigencia de Orden:	Desde: 01/03/2024	Hasta: 31/03/2024
Observación:	Serv. de Limpieza de Marzo/2024 G2, G4, G8, E1, E2, E5, S3, S5 Y CAI	
Administración del contrato a cargo de:	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defecos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se sometan a la jurisdiccion de los Tribunales de la República.

Ing. Ignacio López APFG S.A.	04/03/2024	Pedro Espinola Jefe Dpto. Serv. Generales MITIC
FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs.: Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.